



NOTA DE PRENSA

LA DOP GATA-HURDES EXIGE QUE SE CUMPLA LA LEY SOBRE ENTREGA DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN AL AGRICULTOR PARA AUTOCONSUMO

Hoyos (Cáceres) 16 de agosto de 2010. La Denominación de Origen Protegida (DOP) Gata-Hurdes, ha pedido a las autoridades sanitarias que exijan el cumplimiento de la Ley en lo que respecta a la entrega de aceite de oliva virgen por las almazaras a sus agricultores para autoconsumo tras haber advertido prácticas fraudulentas en el sector.

El consejo regulador ha detectado que en el ámbito geográfico de esta denominación de origen, que abarca siete comarcas del norte de Extremadura, se están produciendo incumplimientos del Real Decreto 2735/1983 *“ORDEN de 2 de diciembre 1984 sobre entrega de aceite de oliva virgen por las almazaras a sus cosecheros para autoconsumo”*, en la práctica conocida popularmente como maquilas, o pago en especie.

La DOP Gata-Hurdes ha denunciado continuos incumplimientos de la Ley, que exige a las almazaras que suministren a sus productores aceite de su propiedad en envases precintados en los que figure el nombre de la industria y su número de registro sanitario. En la actualidad se está comercializando en el ámbito geográfico de esta denominación de origen aceite sin etiquetar por parte de olivicultores que en ocasiones son socios de cooperativas con las que compiten de forma desleal.

También se están superando los límites legales que determinan el autoconsumo, ya que la Ley considera como tales las cantidades retiradas por los agricultores siempre que no superen los 30 kilogramos por año y miembro de la unidad familiar, mientras que hay productores de aceituna a los que se está pagando en especie con hasta 2.000 kilogramos de aceite.

El consejo regulador ha solicitado la aplicación estricta de esta Ley, cuyo objetivo es, precisamente, el de regular las entregas de las almazaras para controlar las cantidades ofrecidas para autoconsumo.



Esta práctica fraudulenta también ha sido detectada en las zonas malagueñas de Axarquía o Antequera, donde los agricultores venden el aceite que fabrican para consumo propio sin etiquetar para obtener más beneficios.

La DOP Gata-Hurdes ha solicitado la colaboración de agricultores y consumidores para erradicar esta práctica, ya que no es garantía de calidad ni de origen y provoca un serio deterioro de las producciones certificadas.

UNA PRÁCTICA HABITUAL

La comercialización ilegal de aceite se ha convertido en algo habitual durante la época estival, ya que los productores han aprovechado la afluencia de turistas al norte de Extremadura para vender su producción sin etiquetar y sin registro sanitario a precios muy por debajo de los de mercado para aceites de calidad.

El consejo regulador ha informado que los aceites caseros procedentes de maquilas pueden estar rancios y deteriorados o resultar insalubres y, en contra de lo que suele pensar el consumidor ocasional, tienen un importe elevado, ya que existen en el mercado aceites lampantes que pueden comprarse a un precio muy por debajo del que se está pidiendo por este producto sin etiquetar.

Por este motivo, el consejo regulador ha pedido a los establecimientos comerciales y alojamientos de turismo rural que rechacen este tipo de prácticas fraudulentas y se impliquen en la promoción de productos de calidad como el aceite Gata-Hurdes, elaborado con la aceituna mono-varietal manzanilla cacereña, que permite la obtención de un producto único y natural que cumple con todos los requisitos que exige una denominación de origen. La DOP Gata-Hurdes también solicita a los agricultores que consuman productos de sus propias cooperativas para garantizar la permanencia del valor añadido, desterrar la economía sumergida y consolidar los productos de calidad diferenciada.

UNA INFORMACIÓN DE



ÍCARO COMUNICACIÓN

Avda. de Pureza Canelo, 45

10840 Moraleja (Cáceres)

Tfno.: 669 85 22 32 / 609 15 36 96

icaropress@icaropress.com

Más información:

DOP Gata-Hurdes / Ana Isabel Alonso (directora gerente)

Teléfono: 927 51 45 28 /

promoción@gata-hurdes.com